

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Alemanes por la Universidad de Salamanca
Universidad solicitante	Universidad de Salamanca
Centro/s	• Facultad de Filología
Universidad/es participante/s	Universidad de Salamanca
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Graduado o graduada en Estudios Alemanes por la Universidad de Salamanca, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 30/09/2019 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 07/10/2019, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- 0.- Descripción general: Se proponen modificaciones en el apartado 5.1 Se actualiza la normativa y se subsanan errores de la memoria anterior disponible en el RUCT en su mayoría relativos a la planificación de las enseñanzas.
- 5.1.- Descripción del plan de estudios: Se proponen las siguientes modificaciones en el plan de estudios: 1. Cambio de denominación de asignaturas obligatorias de las materias de Literatura Alemana y Cultura Alemana. 2. Sustitución de la asignatura obligatoria Historia y cultura alemanas (3º curso 6 semestre) por Análisis e interpretación de textos alemanes I (OB, 3º curso 5 semestre). 3. Oferta de dos nuevas asignaturas optativas: La literatura alemana a través de sus textos y contextos y Nuevas tendencias dentro de la literatura alemana más actual. 4. Sustitución de la asignatura optativa El Alemán y las Lenguas Germánicas por Lingüística neerlandesa. 5. Cambio de temporalidad de las siguientes asignaturas: - Metodología de la Enseñanza de la Literatura alemana de 4º curso que pasa del 7º cuatrimestre al 8º cuatrimestre - Metodología de la Enseñanza del Alemán de 4º curso que pasa del 7º cuatrimestre al 8º cuatrimestre - Cultura y medios de 4º curso que pasa del 7º cuatrimestre al 8º cuatrimestre - Cultura como texto de 4º curso que pasa del 8º cuatrimestre al 7º cuatrimestre 6. Incorporación de

asignaturas de 2ª lengua de la materia Lengua y Cultura 2 (modificación ya incorporada mediante ejecución de acuerdos de 2017). Se trata de las siguientes asignaturas de Segunda lengua de la Materia Lengua y Cultura 2 que se imparten en 1º y 2º curso. - Segunda Lengua I, II, III y IV: Rumano - Segunda Lengua I, II, III y IV: Chino - Segunda Lengua I, II, III y IV: Persa.

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 11/12/2019, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Artes y Humanidades de fecha 29/11/2019, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas.**



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL